



## **Política General de Quejas**

Bella Mente Academies ha adoptado esta Política General de Quejas para atender inquietudes relacionadas con Bella Mente Academies en general o con empleados específicos. Para quejas relacionadas con acoso o presuntas violaciones de leyes estatales o federales, consulte la Política de Título IX, Acoso, Intimidación, Discriminación y Bullying y/o los Procedimientos Uniformes de Quejas. Para todas las demás quejas, será apropiado utilizar el Formulario General de Quejas y los procedimientos correspondientes.

Por favor haga clic aquí para obtener el [Formulario General de Quejas](#).

## **Quejas Internas**

(Quejas de empleados contra empleados)

Esta sección de la política se utiliza cuando un empleado de Bella Mente Academies presenta una queja o inquietud sobre un compañero de trabajo.

Si es razonablemente posible, las quejas internas deben resolverse al nivel más bajo posible, incluyendo intentos de discutir o resolver las inquietudes con el supervisor inmediato. Sin embargo, en caso de que no se pueda lograr una resolución informal o no sea apropiada, el Director de Cumplimiento seguirá los siguientes pasos:

1. El demandante presentará el asunto al Director de Cumplimiento tan pronto como sea posible después de que hayan fracasado los intentos de resolver la queja con el supervisor inmediato, o si no es apropiado hacerlo.
2. El demandante presentará su queja por escrito, indicando todos los hechos conocidos y relevantes. El Director de Cumplimiento o la persona designada investigará entonces los hechos y proporcionará una solución o explicación.
3. Si la queja es sobre el Director de Cumplimiento, el demandante podrá presentar su queja por escrito y firmada al Director Ejecutivo, quien investigará los hechos y proporcionará una solución o explicación.



# Bella Mente Academies

Esta política no puede garantizar que cada problema se resolverá a satisfacción del empleado. Sin embargo, Bella Mente Academies valora la capacidad de cada empleado para expresar inquietudes y la necesidad de resolverlas sin temor a consecuencias adversas para su empleo.

## **Política para Quejas Generales**

(Quejas generales y quejas de terceros contra empleados)

Esta sección de la política se utiliza cuando una queja no entra dentro de otros procedimientos de quejas o cuando un tercero (no empleado) presenta una queja o inquietud sobre Bella Mente Academies en general o sobre un empleado de Bella Mente Academies.

Si las quejas no pueden resolverse informalmente, los demandantes pueden presentar una queja por escrito al Director del plantel escolar o al Presidente de la Junta Directiva (solo si la queja involucra al Director Ejecutivo) tan pronto como sea posible después de los hechos que dieron origen a la inquietud. La queja escrita debe establecer detalladamente la base factual de la queja.

Al procesar la queja, el Director (o la persona designada) seguirá el siguiente proceso:

1. El Director o la persona designada hará su mejor esfuerzo para determinar los hechos relacionados con la queja. Cuando corresponda, el Director o la persona designada hablará con las partes identificadas en la queja o con personas que tengan conocimiento de los detalles de la misma para determinar dichos hechos.
2. En caso de que el Director o la persona designada determine que la queja es válida, podrá tomar las medidas apropiadas para resolver el problema. Cuando la queja sea contra un empleado de Bella Mente Academies, el Director de Cumplimiento podrá tomar medidas disciplinarias contra el empleado. Según corresponda, el Director de Cumplimiento también podrá simplemente asesorar o reprender a los empleados respecto a su conducta sin iniciar medidas disciplinarias formales.



# Bella Mente Academies

3. La decisión del Director de Cumplimiento relacionada con la queja será final, a menos que sea apelada ante la Junta Directiva de Bella Mente Academies. La decisión de la Junta Directiva será definitiva.

## **Requisitos Generales**

1. **Confidencialidad:** Se notificará a todos los demandantes que la información obtenida de ellos y posteriormente recopilada se mantendrá de la manera más confidencial posible; sin embargo, en algunas circunstancias no se puede garantizar una confidencialidad absoluta.
2. **No Represalias:** Se informará a todos los demandantes que estarán protegidos contra represalias como resultado de presentar una queja o participar en cualquier proceso de queja.
3. **Resolución:** La Junta Directiva (si la queja es sobre el Director Ejecutivo) o el Director Ejecutivo, Director de Cumplimiento o persona designada investigará las quejas de manera apropiada según las circunstancias y conforme a los procedimientos aplicables y, si es necesario, tomará las medidas correctivas adecuadas para garantizar una resolución efectiva de cualquier queja.

Para presentar una queja, complete el Formulario General de Quejas a continuación y entréguelo por correo electrónico o en persona al director del plantel escolar o al Director de Cumplimiento.